RESOLUCIÓN DECANAL Nº 099-2024-UNSCH-FCEAC-D

Ayacucho, 20 de febrero de 2024

Visto, la solicitud con registro Nº 249425 de fecha 16 de febrero de 2024 presentado por la Bachiller **JOSELYN MABEL RUIZ ROMERO** para optar el Título Profesional de Licenciado en Administración, vía Tesis, y

CONSIDERANDO

Que, la recurrente adjunta a su expediente los requisitos establecidos en el Reglamento de Grados y Títulos del Plan de Estudios 2004 de la Escuela Profesional de Administración de Empresas

Que, mediante Resolución Decanal Nº 592-2023-UNSCH-FCEAC-D, se declara expedito a la recurrente y se designa a los miembros del jurado para para la recepción y evaluación de la sustentación de tesis: **"Influencia de la publicidad BTL en la decisión de compra del consumidor de ropa casual en tiendas Él, Ayacucho, 2022"**, fijando fecha, hora y lugar, siendo los miembros del jurado los profesores: Jorge Alberto Prado Palomino, Edith Paucar Ruiz y Jorge Antonio Gálvez Molina;

Que, conforme se desprende del Libro de Actas N° 03 para registro de titulaciones de la Escuela Profesional de Administración de Empresas, que corre en fojas 371, el día 27 de diciembre de 2023, a las 11:05 horas, en la Sala de Grados de la Facultad se llevó a cabo la sustentación de tesis de la Bachiller JOSELYN MABEL RUIZ ROMERO, resultando aprobado por unanimidad con el calificativo promedio de CATORCE (14);

De conformidad con lo dispuesto en el Reglamento General de la UNSCH vigente y a la Resolución de Consejo Universitario Nº 3386-2023-UNSCH-CU de fecha 29 de diciembre de 2023;

El Decano, en uso de las atribuciones que le confiere la ley y con cargo a dar cuenta al Consejo de Facultad;

RESUELVE:

Artículo 1º **APROBAR** el otorgamiento de Título Profesional de Licenciada en Administración a la Bachiller **JOSELYN MABEL RUIZ ROMERO.**

Artículo 2º **DECLARAR** expedito, en el caso de faltamiento a la verdad por la solicitante, el procedimiento administrativo será pertinente de anulación del respectivo Título Profesional, dentro del marco de la garantía del debido proceso y ante la instancia competente.

Artículo 3º **ELEVAR** la presente Resolución al Consejo Universitario, para su aprobación correspondiente.

REGÍSTRESE, COMUNÍQUESE Y ARCHÍVESE



Distribución:
EP Adm. de Empresas
Interesada
Archivo

PHV/jbr